

31 *ORDEN de 6 de noviembre de 1978 sobre distribución geográfica de la plantilla del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, por el que se crea el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, configura como una de sus especialidades la de Inspección Auxiliar.

Fijada la plantilla de esta especialidad en 2.000 plazas, se hace necesario disponer la distribución geográfica de la misma. El número de plazas que se asignan a cada Delegación de Hacienda es consecuencia de una serie de estudios en los que se han tenido en cuenta, entre otros, los datos relativos al volumen de documentos liquidables, renta provincial «per capita», número de habitantes y ponderando, además, las necesidades que se prevén como consecuencia de la aplicación de las medidas de reforma fiscal aprobadas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: La distribución geográfica de los puestos de trabajo del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, será la siguiente:

Número de puestos de trabajo		Número de puestos de trabajo	
<i>Delegaciones de Hacienda de categoría especial</i>			
Madrid	400	Santa Cruz de Tenerife	20
Barcelona	400	Tarragona	20
<i>Delegaciones de Hacienda de primera categoría</i>			
Valencia	120	Valladolid	20
Vizcaya	120	Burgos	16
Sevilla	60	Huelva	16
Alicante	50	Lérida	16
Guipúzcoa	50	<i>Delegaciones de Hacienda de tercera categoría</i>	
La Coruña	50	Cáceres	12
Zaragoza	50	Pontevedra	12
Baleares	40	Salamanca	12
Málaga	40	Toledo	12
Oviedo	40	Albacete	10
<i>Delegaciones de Hacienda de segunda categoría</i>			
Cádiz	25	Almería	10
Córdoba	25	Huesca	10
Gerona	25	Logroño	10
Granada	25	Lugo	10
Murcia	25	Orense	10
Santander	25	Cartagena	8
Batajuz	20	Gijón	8
Castellón	20	Jerez de la Frontera	8
Ciudad Real	20	Vigo	8
Jaén	20	Avila	6
León	20	Cuenca	6
Las Palmas	20	Guadalajara	6
		Palencia	6
		Segovia	6
		Soria	6
		Teruel	6
		Zamora	6
		Alava	5
		Ceuta	2
		Melilla	2

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

32 *ORDEN de 28 de julio de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B.U.P. de la provincia de Cáceres.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de

homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva; y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Cáceres

Municipio: Alcántara.
Localidad: Alcántara.
Denominación: «San Pedro de Alcántara».
Domicilio: Poblado Prieta.
Clasificación actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 44.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Licenciados Reunidos».
Domicilio: García Plata de Osma, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 9 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 40.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Carretera Salamanca, 6.
Clasificación provisional: Homologado por Orden ministerial de 9 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 40.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Santa Luisa de Marillac, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 9 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 60.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Universidad Laboral».
Domicilio: Carretera Trujillo-Cáceres, kilómetro 44.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1977.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 300.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Virgen de la Montaña».
Domicilio: Carretera de Trujillo, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 9 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 75.

Municipio: Logrosán.
Localidad: Logrosán.
Denominación: «Nuestra Señora del Consuelo».
Domicilio: Avenida José Antonio, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 40, en régimen mixto.

Municipio: Miajadas.
Localidad: Miajadas.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculadas».
Domicilio: Calvario, 1.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 9 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 35.

Municipio: Trujillo.
Localidad: Trujillo.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Plazuela de Don Juan Tena, 2.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 9 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 40.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid 26 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.